

por de Contribuciones directas de la Provincia, con decretos
del Sr. Gobernador, en que declara no acceder a la peti-
cion de esta interesada, y que solo se tenga presente
su reclamacion para en lo sucesivo, y el Ayuntamiento.
Acordo: Quedar enterado y que pase a la Junta
pericial de Repartimientos

D. Jose Merzelina
Contado

Sevis expediente que instruye D. Jose Merzelina
la solicitud de vasa en su Capital de Contribucion territe-
rial del año proximo pasado, que debulta el Sr. Admi-
nistrador de Directas de la Provincia, para que se fize la
Cantidad de Contribucion que corresponde rebasarse a
este interesado, y para que fue el referido expedien-
te a la Junta pericial de Repartimientos para que
de cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Administra-
dor de Contribuciones directas de la Provincia, lo debul-
te con el informe que copiado dice asi: "En
virtud del acuerdo a V. debe decir esta Junta,
que la cantidad que debe rebasarse a D. Jose Merze-
lina, debe ser la de cuatrocientos ocho r. que es la
que resulta al veinte y cuatro p. sobre el capital
de mil setecientos r. que se le figuro por duplicado
en el Repartimiento de Contribuciones del año pasado
de mil ochocientos cincuenta, sin embargo V. H. deb-
ta lo que estime conveniente." El Ayuntamiento.
Enterado Acordo: Conformame en un todo con

